ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064 – 2020 -MDC

Catacaos, 07 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extra Ordinaria N° 036-2020 de fecha martes 01 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la ley Organica de municipalidades, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el numeral 35) del artículo 9 de la misma ley.

Que, con Informe N° 020-2020/PVL-MDC, de fecha 21 de Octubre del 2020, la coordinadora del programa vaso de leche, comunica que habiéndose realizado la elección y conformación del comité de administración del programa vaso de leche , con resolución N° 183-2019-DC-A, siendo esta vigente para dos años y teniendo en cuenta que dos integrantes del comité han sido removidos, se solicita al señor alcalde que en calidad de presidente designe a los miembros; el referido comité está integrado por:

- El alcalde, o el funcionario que delegue de acuerdo a la ley (presidente)
- Un representante del ministerio de salud
- Un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de agricultura.
- Tres representantes de la organización del programa del vaso de leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización.

Que, con Informe N° 560-2020-MDC-GAJ, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Juridica, opina: declarar PROCEDENTE lo solicitado, en consecuencia se deberá realizar la reestructuración del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

POR TANTO:

Estando a la decisión **MAYORITARIA** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extra Ordinaria N° 036-2020, del día martes 01 de diciembre del 2020.

ACUERDO:

ARTICULO 1°: **CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION** del programa social vaso de leche, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, el mismo que estará conformado por las siguientes integrantes:

•	Presidente	Dr. José Luis muñoz vera, DNI N° 02703871
•	Miembro	Lic. Francisco Zapata Ramos, DNI N° 02705673
•	Miembro	Lic. Rosa Doris Avalos Méndez DNI N°17931778
•	Miembro	Ing. Jorge Luis Garabito Barba DNI N° 02644918
•	Miembro	Sra. María Del Pilar Sosa Silva DNI N° 408185623
•	Miembro	Sra. Liz Flores Yarleque DNI N° 47051160
•	Miembro	Sra. Gina Rebolledo Mena DNI N° 43742456

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del mismo

ARTICULO 3°: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE